



Recomendaciones en viñedo después de una granizada

Texto y fotografías: **José Luis Pérez Marín, José Luis Ramos Sáez de Ojer y Enrique García-Escudero Domínguez.** Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario (CIDA)

36

Las principales alteraciones no parasitarias que afectan al viñedo son causadas por condiciones climáticas y edafológicas adversas. Entre ellas, cabe destacar las correspondientes a los accidentes climáticos, tales como el efecto de altas o bajas temperaturas, heladas de primavera u otoño, viento, granizo..., tanto por los daños que directamente ocasionan en el viñedo como por el hecho de favorecer posteriores ataques de parásitos, de manera que pueden originar importantes pérdidas de rentabilidad, llegando incluso a limitar el cultivo de la vid. Entre estos accidentes climáticos destaca el granizo, que, aunque puede presentarse en cualquier momento del año, se registra principalmente en primavera y verano.

En el viñedo, los efectos de un granizo son variables dependiendo de numerosos factores, relativos tanto a las condiciones en las que se produce el granizo (época del año, intensidad del mismo, si viene o no acompañado de lluvia, su tamaño, la velocidad y compacidad del grano...), como a las características propias del viñedo que determinan su susceptibilidad al daño (estado fenológico, variedad, sistema de

conducción...). En los primeros estados vegetativos, provoca desde roturas en hojas, brotes e inflorescencias, hasta defoliaciones completas de la cepa y destrucción total de inflorescencias. A partir del cuajado, estos efectos cobran aún mayor importancia, ya que pueden producirse roturas y arranque de pámpanos, daños directos en fruto y pérdida de racimos, y apertura de heridas en pámpanos, sarmientos o racimos que facilitan la entrada de parásitos, con consecuencias que afectan tanto a la cantidad y calidad de la cosecha como a la propia longevidad de la cepa. De hecho, las consecuencias de un granizo tardío, con efectos sobre el agostamiento de los pámpanos y daños en yemas de sarmientos y madera vieja, pueden manifestarse al año siguiente en una menor brotación, un desarrollo deficiente y una reducción de cosecha.

La Comunidad Autónoma de La Rioja, principalmente debido a su orografía, presenta un alto riesgo de formación de tormentas primaverales y estivales, produciéndose muchas de ellas en forma de granizo. De hecho, en las dos últimas campañas se registraron a finales de mayo en varios municipios de

la Comunidad tormentas con granizo de tal intensidad que prácticamente sólo permaneció en la planta la madera vieja, ocasionando arranque de pámpanos y defoliación casi total del viñedo. Las numerosas consultas recibidas sobre cómo actuar en estos casos han motivado la publicación del presente artículo.

Recomendaciones generales

La primera cuestión que se suscita a la hora de establecer unas recomendaciones generales pasa por recordar la importancia de suscribir un seguro de cultivo que cubra las pérdidas de cosecha ocasionadas por la acción directa del granizo.

En segundo lugar, es importante insistir en que cada viñedo es un caso particular. Como ya se ha comentado, los daños ocasionados por el granizo son muy variables y dependen tanto de la intensidad y circunstancias en que se ha producido el mismo, como del estado vegetativo y susceptibilidad del propio cultivo, por lo que es el propio viticultor el que debe decidir sobre qué hacer después de conocer las recomendaciones indicadas en este artículo.

Como norma general y primera intervención, se recomienda la aplicación

de un tratamiento fitosanitario que favorezca la cicatrización de las heridas y proteja el cultivo de ataques parasitarios. Este primer tratamiento con un producto cicatrizante (captan, folpet, metil-tiofanato, tiram) se debe realizar lo antes posible; y, en todo caso, antes de que transcurran 48 horas tras producirse la granizada, con la finalidad de impedir la entrada de enfermedades fúngicas a través de las heridas provocadas en la cepa, evitando así que las esporas de patógenos encuentren en ellas un lugar propicio para germinar.

Igualmente, se deben llevar a cabo los tratamientos y técnicas culturales habituales del viñedo, principalmente en lo que a protección fitosanitaria se refiere, realizando los tratamientos necesarios para prevenir la incidencia de enfermedades fúngicas en la vegetación que haya permanecido, así como en la nueva brotación.

El tipo de intervención a realizar va a ser un caso particular para cada parcela y época en que se produzca el granizo, incluso realizando acciones distintas dentro de la misma. Para aportar orientaciones que sirvan de guía al agricultor a la hora de tomar decisiones en el caso de que se produzcan granizadas tempranas, vamos a distinguir los siguientes casos concretos:

- viñedo poco afectado,
- viñedo bastante afectado,
- viñedo muy afectado.

Recomendaciones específicas para viñedo poco afectado

Se considera “viñedo poco afectado” aquel en el que gran parte de la vegetación está sana y quedan racimos suficientes como para obtener una cosecha aceptable. En este caso, se continuará defendiendo el viñedo contra

los parásitos que le puedan afectar, y en la poda se eliminarán los sarmientos dañados.

Recomendaciones específicas para viñedo bastante afectado

Se considera “viñedo bastante afectado” aquel en el que ha quedado poca vegetación y algún racimo. En este caso, además de realizar dentro de las 48 horas un tratamiento con un producto cicatrizante y mantener los tratamientos y técnicas culturales habituales del viñedo, es recomendable **realizar una nueva espergura**, eliminando todas aquellas que no presenten interés alguno como base de la futura poda. Es importante **no realizar desnietado**, ya que los nietos nos van a aportar una superficie foliar necesaria para acumular reservas de cara al año próximo y facilitan la maduración de los racimos que hayan quedado.



Viñedo poco afectado por granizo.



Viñedo bastante afectado por granizo.



Viñedo muy afectado por granizo.



Viñedo muy afectado por granizo.

Recomendaciones específicas para viñedo muy afectado

Se considera “viñedo muy afectado” aquel en el que prácticamente no ha quedado vegetación, o muy poca, y ningún racimo. En este caso, se recomienda **no realizar ningún tratamiento con cicatrizantes y no intervenir en los primeros días**

después de la granizada. Se debe esperar a que las yemas ciegas, casqueras o latentes inicien su brotación, lo que suele suceder ser a los 7-12 días después de la tormenta de granizo.

Dentro de los viñedos muy afectados, se pueden distinguir **dos casos**, en los que **se actuará de forma distinta**:



Actuaciones en viñedo muy afectado en el que no está dañado el primer entrenudo del brote de este año.



Caso 1. En aquellos viñedos en los que no esté afectado el primer entrenudo del brote de este año, se debe podar sobre la yema pronta y axilar del primer brote.

Es recomendable realizar una nueva espergura, eliminando todas las yemas que no presenten interés como base de

la futura poda, pero no realizar desnietado sobre los nuevos pámpanos, pues los nietos van a aportar una superficie foliar necesaria para acumular reservas para el año próximo y facilitar de esta manera la maduración de los racimos que hayan quedado.



Actuaciones en viñedo muy afectado en el que está muy dañado el primer entrenudo del brote de este año.



Caso 2. En viñedos que se encuentren muy afectados en los primeros entrenudos del brote del año, se debe podar a la ciega y/o quitar los brotes dañados con la mano. De la misma manera que se ha indicado en el caso anterior, se recomienda realizar una nueva espergura, eliminando todas las que no presenten interés como base de la futura poda, sin realizar desnietado sobre los nuevos pámpanos por las razones anteriormente citadas.

Finalmente, destacar que aunque en el presente artículo se recomiendan una serie de actuaciones a realizar

tras el granizo, el trabajo que no se haga en el momento indicado (espergurado, poda...) se tendrá que hacer en la poda de invierno, con la particularidad de que esta labor es mucho más complicada, y deberá ser realizada por personal especializado, prestando especial atención a la elección de yemas y varas que no presenten daños. En cualquier caso, las intervenciones se deben enfocar prioritariamente a la recuperación de la cepa, y no a salvar el rendimiento.

Evolución de una parcela muy afectada por el granizo

A continuación se muestra una serie de fotografías que reflejan la evolución de una parcela de viñedo muy afectada por granizo, desde que se produjo hasta la vendimia. En las

parcelas donde se ha seguido la evolución, se ha podido constatar cómo se puede obtener una producción entre el 20 y el 40% de la cosecha normal, dependiendo de la edad de la plantación, la intensidad del granizo y el modo de conducción, entre otros factores.



Al día siguiente del pedrisco. 25 de mayo de 2009.



Una semana después: comienza la brotación. 1 de junio de 2009.



Un mes después. 22 de junio de 2009.



Dos meses después. 27 de julio de 2009.



Tres meses después. 28 de agosto de 2009.



Cuatro meses después. 29 de septiembre de 2009.